

DECRETO N° 3849 /2012

ARICA, 13 JUN 2012

VISTOS:

- Ordinario N° 1815**, de fecha 01 de Junio del 2012, del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "APOYO A LOS HERMANOS YERKO Y EDWARD ARAYA CORTES Y SU ENTRENADOR PARA VIAJE A MEXICO PARA LA PREPARACION A LAS OLIMPIADAS DE LONDRES".
- Memorándum N° 709**, de fecha 05 de Junio del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia N° 9428**, de fecha 06 de Junio del 2012, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO A LOS HERMANOS YERKO Y EDWARD ARAYA CORTES Y SU ENTRENADOR PARA VIAJE A MEXICO PARA LA PREPARACION A LAS OLIMPIADAS DE LONDRES", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES														
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a los hermanos, Yerko y Edward Araya Cortes y su Entrenador , para Viaje a México para la Preparación a las Olimpiadas de Londres													
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. Asesoría Técnica													
1.3.-LUGAR	: México													
1.4.-FECHA	: Junio - Julio 2012													
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica													
1.6.-COBERTURA	: 3 Representantes de Arica													
1.7.-PROGRAMA	:													
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración, la participación, el desarrollo social y particular de sus organizaciones en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que 2 destacados y reconocidos a nivel nacional deportistas y su entrenador, puedan participara en una temporada de preparación para las olimpiadas de Inglaterra													
III.-OBJETIVO GENERAL	: Mantener vigente las distintas manifestaciones de nuestros exponentes, por medio de apoyo en el trasporte para representar a nuestra ciudad en eventos tanto en Chile, como en el extranjero.													
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el acceso a medios de transporte internacionales - Facilitar la concurrencia a eventos nacionales e internacionales 													
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. Asesoría Técnica <p>Requerimientos Materiales:</p> <p>Aporte Adquisición pasaje aéreo para:</p> <table border="0"> <tr> <td>Yerko Araya Cortes</td> <td>Rut:</td> <td>16.136.096-1</td> </tr> <tr> <td>Edward Araya Cortes</td> <td>Rut:</td> <td>16.136.097-k</td> </tr> <tr> <td>Guido Núñez Veliz</td> <td>Rut:</td> <td>10.048.783-7</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td>3 Pasajes aéreos a ciudad de México: Tacna – Lima – México- Lima - Tacna</td> <td>3.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td>3.000.000</td> </tr> </table>	Yerko Araya Cortes	Rut:	16.136.096-1	Edward Araya Cortes	Rut:	16.136.097-k	Guido Núñez Veliz	Rut:	10.048.783-7	3 Pasajes aéreos a ciudad de México: Tacna – Lima – México- Lima - Tacna	3.000.000	Total \$	3.000.000
Yerko Araya Cortes	Rut:	16.136.096-1												
Edward Araya Cortes	Rut:	16.136.097-k												
Guido Núñez Veliz	Rut:	10.048.783-7												
3 Pasajes aéreos a ciudad de México: Tacna – Lima – México- Lima - Tacna	3.000.000													
Total \$	3.000.000													

	Valor Total del programa Iva Incluido hasta \$ 3.000.000.-
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones.

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Aporte para Pasajes Arica-Madrid-Arica	215.22.08.007.003	Pasajes, Fletes y Otros	Área Gestión N° 5 Programas Recreacionales	3.000.000
			TOTAL \$	3.000.000

El monto del Programa es de \$3.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/CCG/BCA/nqq.-